



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "APOYO AL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)". EXP 2375/2021

TAREAS Y FUNCIONES PARA REALIZAR

1. Informar y dictaminar sobre aquellos asuntos relacionados con sus funciones técnicas relacionadas con planeamiento, gestión y ejecución del planeamiento y licencias.
2. Acompañar y asesorar a la Alcaldía y a las Autoridades y funcionarios del Ayuntamiento en sus visitas a los diversos organismos públicos, siendo en este caso todos los gastos de desplazamiento por cuenta del Ayuntamiento.
3. Redactar los documentos de planeamiento de desarrollo y gestión que se determinen por el área de urbanismo.
4. Redactar los proyectos que tengan que ver con la materia objeto de contrato que sean promovidos por el Ayuntamiento cuando sean requeridos para ello, así como elaboración de memorias valoradas que tengan que ver con proyectos de urbanización y obra de edificación pública para concurrir a eventuales convocatorias de subvenciones, así como su seguimiento.
5. Asumir las funciones de dirección técnica del Ayuntamiento que se le puedan encomendar, en sus aspectos de técnico de proyectos de urbanización y obra de edificación pública.
6. Los trabajos enumerados en los puntos 8) e 9), de redacción de proyectos, memorias valoradas y dirección técnica, no están incluidos dentro del objeto de este contrato. En el caso de que el Ayuntamiento se lo encomiende al adjudicatario, este último presentará presupuesto por el servicio a prestar, que se calculará en función al precio de adjudicación unitario del presente contrato, y que, en caso de ser aceptado, nunca podrá ser superior a 15.000 euros, IVA excluido, por cada encargo independiente.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

Se exige una disponibilidad mínima de un día a la semana del técnico designado para el desempeño de las labores de asesoramiento de forma presencial y su reporte al área de urbanismo de quien dependerá.

El resto de las horas de asistencia se podrá realizar indistintamente de manera presencial o no, siendo esta cuestión objeto de coordinación con el área de urbanismo de quien dependerá, concretándose día y horarios de este.

Todo lo anterior sin perjuicio de las modificaciones que se puedan dar por la Unidad Gestora .

En Noáin, en la fecha de la firma electrónica

Fdo.:

Begoña Lausín Serrano Arquitecto Municipal

